

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS (Expte.: CONTR 2025/362599)**

**Dependencia solicitante:** CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS.

**Objeto del contrato:** SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (1.344.597,02 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (118.800,69 €), por lo que el importe total asciende a UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.463.397,71 €) IVA incluido.

Vista la Memoria Justificativa de 13 de mayo de 2025 del Director del Centro Residencial de Personas Mayores Heliópolis, mediante la que se justifica la necesidad de contratar el suministro de alimentos para dicho Centro.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Iniciar el expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES HELIÓPOLIS” (Expte.: CONTR 2025/362599).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		14/05/2025 12:28:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0VwVt5364b30B3mf8Otv43dNI		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



**SEGUNDO:** La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, ajustándose a los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131, 156 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ajustándose a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en la Memoria de este expediente. Este contrato está sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)

Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		14/05/2025 12:28:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0VwVt5364b30B3mf8Otv43dNI		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>